Quillota
Municipalidad

Quillota, 16 de Noviembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11096/VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº1124 AD/2018 de 05 de Noviembre de 2018 de Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco de **COMERCIALIZADORA NEWPAINT LIMITADA**, RUT N°76.196.881-5, representada legalmente por Claudio Enrique Bustamante Castro, RUT N°11.552.679-0, Teléfono 56-2-27642748, ambos con domicilio en Av. Ecuador N°4940, Estación Central, Santiago, por un monto de **$3.868.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, para la adquisición de **"ALCOHOL GEL SANITIZANTE"**, requerido por Directora Jardín Infantil Cuncunita Feliz. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Además, para este tipo de servicio, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3004 del 05 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"ALCOHOL GEL SANITIZANTE"**, por un monto de **$3.868.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Ord. N°13/2018 de 02 de Agosto de 2018 de Directora Jardín Infantil Cuncunita Feliz a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N° 2833-1192-CM18;
6. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación a través de Convenio Marco de **COMERCIALIZADORA NEWPAINT LIMITADA**, RUT N°76.196.881-5, representada legalmente por Claudio Enrique Bustamante Castro, RUT N°11.552.679-0, Teléfono 56-2-27642748, ambos con domicilio en Av. Ecuador N°4940, Estación Central, Santiago, por un monto de **$3.868.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, para la adquisición de **"ALCOHOL GEL SANITIZANTE"**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTE** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/pssm.-